JUNTA DE ANDALUCIA

CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO
Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo

DILIGENCIA

Para hacer constar que en el día de hoy, 8 de noviembre de 2017, conforme a lo previsto en el artículo 12.3 de la Orden de la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio de la Junta de Andalucía de 2 de junio de 2016, publicada en Boletín Oficial de la Junta de Andalucía el 7 de junio de 2016 (núm. 107), corregida de errores en sendos BOJAS de fecha 27 de julio de 2016 (núm. 143) y el 27 de febrero de 2017 (num. 39), por la que se regulan los programas de Escuelas Taller, Casas de Oficios, Talleres de Empleo y Unidades de Promoción y Desarrollo en la Junta de Andalucía, y se establecen las bases reguladoras para la concesión de ayudas públicas en régimen de concurrencia competitiva a dichos programas, se procede a publicar en la siguiente dirección electrónica:

http://juntadeandalucia.es/organismos/empleoempresaycomercio/areas/formacion-empleo/becas-fpe/paginas/subvenciones-escuelas-taller.html

y en el tablón de anuncios de la correspondiente Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo de Granada, la Resolución de correccion de errores de la Propuesta provisional de Resolución de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo de Granada por la que se propone la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva en materia de formación profesional para los proyectos citados.

Esta publicación sustituye en todo caso a la notificación personal y surtirá sus mismos efectos en los términos del artículo 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En Granada, a fecha certificada en el pie de firma

El/La Jefe/a del Servicio de Formación para el Empleo

Código Seguro de verificación:5BtDZg2KvziPOXer6apTnQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JOSÉ LUIS RAÑA TRABADO		FECHA	08/11/2017
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	5BtDZg2KvziPOXer6apTnQ==	PÁGINA	1/1

5BtDZg2KvziPOXer6apTnQ==